



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0726-2025-UNAP

Iquitos, 18 de junio de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0707-2025-UNAP, del 16 de junio de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 24 al 26 de junio de 2025, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de doña Marietta Beatriz Morey Pérez, jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, de don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de don John Valentín García Ríos, jefe del área de Remuneraciones, de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario y de don Joel Manuel Elaluf Chávez, jefe de la Unidad de Abastecimiento, para que asistan a la reunión de trabajo, referente a la Sustentación de la Programación Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, convocada por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que se realizará el 25 de junio de 2025, en dicha ciudad;

Que, es de necesidad institucional que se excluya de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0707-2025-UNAP, del 16 de junio de 2025, a doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario y a don Joel Manuel Elaluf Chávez, jefe de la Unidad de Abastecimiento, por motivo de fuerza mayor;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0707-2025-UNAP, del 16 de junio de 2025, a doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario y a don Joel Manuel Elaluf Chávez, jefe de la Unidad de Abastecimiento, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0707-2025-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL